

a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo primero, entre otros, el de modernización o reconversión de la industria agroalimentaria.

Al amparo de dicha disposición y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de Presidencia del Gobierno del 19 de marzo de 1986, la Empresa «Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima», encuadrada en el sector agroalimentario, solicitó de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha emitido informe favorable a la concesión del beneficio solicitado, una vez aprobado el proyecto de instalación de modernización de su fábrica de conservas de frutas y vegetales en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), presentado por la referida Empresa.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno del 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.—Las importaciones de bienes de equipo que realice la Empresa «Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima» en ejecución del proyecto de modernización de su fábrica de conservas de frutas y vegetales, sita en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), aprobado por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación disfrutará, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, de los siguientes beneficios arancelarios:

A) Suspensión total de los derechos aplicables a los bienes de equipo, de acuerdo con sus características y naturaleza, cuando se importen de la Comunidad Económica Europea o bien de aquellos países a los que, en virtud de las disposiciones vigentes en cada momento, les sea de aplicación el mismo tratamiento arancelario; o bien

B) Sometimiento a los derechos del arancel de aduanas comunitario, cuando dichos bienes de equipo se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países según el arancel de aduanas español y de acuerdo con las previsiones de adaptación al arancel comunitario establecidas en el artículo 37 del Acta de Adhesión.

Segundo.—El reconocimiento de los beneficios recogidos en el artículo anterior no prejuzga la inexistencia de producción nacional de los bienes objeto de la inversión. Dichos beneficios sólo resultarán aplicables si se acredita debidamente la inexistencia de fabricación nacional mediante el certificado que en tal sentido expida el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el cual deberá ser presentado ante los servicios competentes de aduanas para la aplicación de los beneficios que se recogen en la presente Resolución.

Tercero.—1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede y, su utilización en fines distintos de los previstos, supondrá la pérdida auto-

mática de los beneficios aplicados, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiera lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en la circular número 957, de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.—En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación que se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.—La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6315 RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se aprueba el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar durante el presente año.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes ganaderos de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, en su apartado 3.º, punto 2, confiere a la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos la facultad de publicar, en el primer trimestre, por Resolución, el calendario oficial de certámenes ganaderos a celebrar en el presente año.

Teniendo en cuenta la propuesta de calendario que formula la Federación Española de Asociaciones de Criadores de Ganado Selecto, oídas las Asociaciones de Criadores de Raza Pura, en la que aparecen relacionados cronológicamente los tipos de certámenes, lugar de celebración y especies y razas participantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Se aprueba el calendario de certámenes ganaderos a celebrar durante 1993, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Director general, Manuel Alonso Núñez.

ANEXO

Año 1993

1. CONCURSOS-SUBASTA Y SUBASTAS NACIONALES

Localización	Fecha de subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Extremadura. Subasta Nacional. Zafra, 24-27 de marzo	27 de marzo	Ovino	Merino	M. y H.
			Merino Precoz	M.
			Landschaff	M.
			Fleischschaff	M.
			Ile de France	M.
			Berrichon du Cher	M.
Asturias. Concurso-Subasta. Cangas de Onís, 2-4 de abril	4 de abril	Vacuno	Asturiana Montaña	M. y H.
Castilla y León. Concurso-Subasta. León, 2-4 de abril	4 de abril	Vacuno	Parda	M. y H.
Castilla y León. Concurso-Subasta. Valladolid, 12-14 de abril	14 de abril	Ovino	Castellana	M. y H.
Castilla y León. Concurso-Subasta. Palencia, 14-16 de abril	16 de abril	Ovino	Churra	M. y H.
Canarias. Concurso-Subasta. Santa Cruz de Tenerife, 23-24 de abril	23 de abril	Caprino	Canaria	M. y H.

Localización	Fecha de subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Fuerteventura, 25-26 de abril	26 de abril	Caprino	Canaria	M. y H.
Madrid. Subasta Nacional. Colmenar Viejo, 28 de abril al 2 de mayo	2 de mayo	Ovino	Manchega	M. y H.
			Merino	M. y H.
		Vacuno	Frisona	M. y H.
			Charolés	M.
			Limusín	M.
			Avileña-Negra Ibérica	M. y H.
Asturias. Concurso-Subasta. Mieres, 23-25 de abril	25 de abril	Vacuno	Asturiana Valles	M. y H.
Andalucía. Concurso-Subasta. Vélez-Rubio, 13-15 de mayo	15 de mayo	Caprino	Murciana-Granadina	M. y H.
Castilla-La Mancha. Concurso-Subasta. Albacete, 27-30 de mayo	30 de mayo	Ovino	Manchega	M. y H.
Aragón. Subasta Nacional. Puente la Reina, 4-6 de junio	5 de junio	Vacuno	Pirenaica	
			Fleckvieh	M. y H.
			Charolés	M.
			Limusín	M.
	6 de junio	Ovino	Rasa Aragonesa	M. y H.
			Manchega	M. y H.
			Ile de France	M.
			France Fleischschaf	M.
			Landschaf	M.
			Berrichon du Cher	M.
Galicia. Concurso-Subasta. Lugo, 17-19 de junio	19 de junio	Vacuno	Rubia Gallega	M. y H.
Andalucía. Concurso-Subasta. Vélez-Málaga, 23-25 de julio	25 de julio	Caprino	Malagueña	M. y H.
Castilla y León. Subasta Nacional. Salamanca, 8-12 de septiembre	11 de septiembre	Ovino	Manchega	M. y H.
			Churra	M. y H.
			Castellana	M. y H.
			Merino	M.
			Precoz Ile de France	M.
			Berrichon du Cher	M.
			Landschaf	M.
	12 de septiembre	Vacuno	Morucha	M. y H.
			Rubia Gallega	M.
			Avileña-Negra Ib.	M. y H.
			Pirenaica	M. y H.
			Charolés	M.
			Limusín	M.
			Fleckieh	M. y H.
			Asturiana Valles	M. y H.
Navarra. Concurso-Subasta. Iza, 16-18 de septiembre	18 de septiembre	Vacuno	Pirenaica	M. y H.
Aragón. Concurso-Subasta. Sariñena, 16-19 de septiembre	19 de septiembre	Ovino	Rasa Aragonesa	M. y H.
Castilla y León. Concurso-subasta. Avila, 19-22 de septiembre	22 de septiembre	Vacuno	Avileña-Negra Ib.	M. y H.
Extremadura. Subasta Nacional. Zafra, 30 de septiembre-5 de octubre	3 de octubre	Vacuno	Avileña-Negra Ib.	M. y H.
			Morucha	M. y H.
			Asturiana Montaña	M. y H.
			Asturiana Valles	M. y H.
			Pirenaica	M. y H.
			Rubia Gallega	M.
			Charolés	M.
			Limusín	M.
			Fleckvieh	M. y H.
	4 de octubre	Vacuno	Retinta	M. y H.
	5 de octubre	Ovino	Merino	M. y H.
			Merino	M.
			Precoz	M.
			Berrichon du Cher	M.
			Ile de France	M.
			Fleischschaf	M.
			Landschaf	M.
	5 de octubre	Porcino	Porcino Ibérico	M. y H.
			Duroc	M. y H.
Castilla y León. Subasta Nacional. León, 15-17 de octubre	17 de octubre	Vacuno	Parda	M. y H.
			Asturiana Valles	M. y H.
Andalucía. Concurso-Subasta. Huéscar, 20-22 de octubre	22 de octubre	Ovino	Segureña	M. y H.
Galicia. Subasta Nacional. Lugo, 21-23 de octubre	23 de octubre	Vacuno	Rubia Gallega	M. y H.
			Charolés	M.
Andalucía. Subasta Nacional. Jerez de la Frontera, 28-30 de octubre	30 de octubre	Vacuno	Retinta	M. y H.
			Charolés	M.
			Limusín	M.
Madrid. Subasta Nacional. Madrid, 3-6 de noviembre	6 de noviembre	Vacuno	Asturiana Valles	M. y H.
			Charolés	M.
			Limusín	M.
			Frisona	M. y H.

Localización	Fecha de subasta	Especie	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Extremadura. Subasta Nacional. Trujillo, 24-27 de noviembre	26 de noviembre ...	Ovino	Manchega	M. y H.
			Ile de France	M.
			Merino Precoz	M.
			Landschaf	M.
	27 de noviembre ...	Ovino	Merino	M. y H.
			Merino Precoz	M.
			Ile de France	M.
			Berrichon du Cher	M.
			Landschaf	M.
			Fleischschaf	M.
Cantabria. Subasta Nacional. Torrelavega, 27-29 de noviembre	29 de noviembre ...	Vacuno	Avileña-Negra Ib.	M. y H.
			Retinta	M. y H.
			Charolés	M.
			Limusín	M.
			Morucha	M. y H.
			Asturiana Valles	M. y H.
			Tudanca	M. y H.
			Asturiana Montaña	M. y H.
Limusín	M.			
Charolés	M.			

2. CONCURSOS NACIONALES

Raza	Lugar y fecha	Certamen
Merina	Zafra, 24-27 de marzo	Concurso Nacional.
Asturiana Montaña	Cangas de Onís, 2-4 de abril	Concurso-Subasta.
Parda	León, 2-4 de abril	Concurso-Subasta.
Castellana	Valladolid, 12-14 de abril	Concurso-Subasta.
Churra	Palencia, 14-16 de abril	Concurso-Subasta.
Charolés	Madrid	Concurso Nacional.
Asturiana Valles	Mieres, 23-25 de abril	Concurso-Subasta.
Canaria	Santa Cruz de Tenerife, 23-24 de abril	Concurso-Subasta.
	Fuerteventura, 25-26 de abril	Concurso-Subasta.
Murciana-Granadina	Vélez-Rubio, 13-15 de mayo	Concurso-Subasta.
Manchega	Albacete, 27-30 de mayo	Concurso-Subasta.
Rubia Gallega	Lugo, 17-19 de junio	Concurso-Subasta.
Malagueña	Vélez-Málaga, 23-25 de julio	Concurso-Subasta.
Morucha	Salamanca, 8-12 de septiembre	Concurso Nacional.
Limusina	Salamanca, 8-12 de septiembre	Concurso Nacional.
Pirenaica	Iza, 16-18 de septiembre	Concurso-Subasta.
Rasa Aragonesa	Sariñena, 16-19 de septiembre	Concurso-Subasta.
Avileña-Negra Ib.	Avila, 19-22 de septiembre	Concurso-Subasta.
Porcino Ibérico	Zafra, 30 de septiembre-5 de octubre	Concurso-Subasta.
Retinta	Zafra, 30 de septiembre-5 de octubre	Concurso Nacional.
Ovinos Precoces	Zafra, 30 de septiembre-5 de octubre	Concurso Nacional.
Tudanca	Cabezón de la Sal, 12 de octubre	Concurso-Subasta.
Segureña	Huéscar, 20-22 de octubre	Concurso Nacional.
Frisona	Barcelona, 9-12 de noviembre	Concurso Nacional.
Porcino Selecto	Barcelona, 9-12 de noviembre	Concurso Nacional.

3. CERTAMENES INTERNACIONALES EN ESPAÑA

XXVI Semana Nacional (SEPORC-93)

I Exposición Nacional de Ganadería en la Comunidad de Madrid

13-17 de septiembre. Exposición. Concurso Ganado Porcino. Lorca.

28 de abril-2 de mayo. Concurso Nacional Raza Charolesa. Colmenar Viejo (Madrid).

XV Exposición Tudanca

12 de octubre. Cabezón de la Sal (Cantabria).

Semana Verde Galicia

Exposición Nacional del Caballo de Pura Raza Española

26-30 de mayo. Exposición. Concurso de Ganado Bovino, Ovino, Caprino y Porcino. Silleda (Pontevedra).

16-21 de noviembre. Exposición. Concurso de Ganado Equino. Sevilla.

V Exposición Internacional de Ganado Puro

EXPOAVIGA

8-12 de septiembre. Concurso Nacional de las Razas Morucha y Limusina. Salamanca.

9-12 de noviembre. Concurso Nacional Raza Frisona y Porcino Selecto. Barcelona.

4. CERTAMENES INTERNACIONALES

Salón Internacional de la Agricultura

París, 28 de febrero-7 de marzo.

Feria Internacional de la Agricultura de Portugal

Santarem, 5-13 de junio.

107.ª *Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional.*

Buenos Aires (Argentina). Palermo, agosto.

6316 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se desarrollan medidas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de diciembre de 1992.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de diciembre de 1992, establece las normas para la concesión de subvenciones a Entidades, Empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos, contables y de precios agrarios.

En la disposición final primera se faculta al Secretario general técnico a dictar las resoluciones y adoptar las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Con cargo a las dotaciones presupuestarias de 1993, se subvencionará la información sobre datos estadísticos y de precios agrarios correspondientes al año 1993.

En el suministro de datos contables y teniendo en cuenta las especiales características técnicas de su proceso de elaboración, las subvenciones a conceder con cargo a las dotaciones presupuestarias de 1993 lo serán por la entrega de dichos datos correspondientes al ejercicio económico de 1992.

Segundo.—Las solicitudes de subvenciones para 1993 se presentarán, en la forma establecida en la Orden de 4 de diciembre de 1992, antes del 1 de junio de 1993.

Tercero.—Los datos a suministrar son los que específicamente se reflejan en los anexos de la Orden de 4 de diciembre de 1992; los criterios a utilizar en la selección de unidades informantes serán exclusivamente técnicos y orientados al objetivo de la fiabilidad y representatividad estadística.

Cuarto.—Las Entidades, Empresas y profesionales beneficiarios de las subvenciones en 1993 aportarán los datos objeto de subvención en la forma y con la periodicidad que se señalen por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sectorial, Unidad en la que se integran los servicios directamente responsables del desarrollo de los programas estadísticos y contables correspondientes; en todo caso, la totalidad de dichos datos habrá de recibirse en la Secretaría General Técnica antes del 30 de noviembre de 1993.

Quinto.—Las subvenciones objeto de la presente Resolución se tramitarán mediante libramientos con el carácter «a justificar»; con cargo a las dotaciones presupuestarias del concepto 21.02.771 del Programa 711-A, «Análisis e información nacional de los sectores agrario, pesquero y alimentario».

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Secretario general técnico, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6317 *ORDEN de 18 de febrero de 1993 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 500.695, promovido por don José María Calvo Pérez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 500.695, en el que son partes, de una, como demandante, don José María Calvo Pérez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20 de julio de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 1 de junio de 1989, sobre revocación de nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Avilés.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Calvo Pérez, contra la resolución de 20 de julio de 1989, que estimando el recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Avilés, anuló la resolución de 1 de junio de 1989, por la que se le nombró Secretario del Ayuntamiento de Avilés, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada es conforme a Derecho y por ello la confirmamos; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE CULTURA

6318 *ORDEN de 19 de febrero de 1993 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada de servicio y promoción con el carácter de benéfica la denominada «Fundación Rosacruz».*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación Rosacruz», y

Resultando que por don Francisco Casanueva Freije, en su propio nombre y en representación de don Eduardo Sanz Salinero, doña María Jesús Basabe Barañano, don José Coines Martín, don Francisco Javier Masó Casadevall y don Juan Esteve Abad, y por don Manuel Sanz Salinero, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Ediciones del Lectorium Rosicrucianum, Sociedad Anónima», se procedió a constituir una Fundación cultural privada con la expresada denominación en escritura